



COMUNICACIÓN EN RELACIÓN CON LA HOMOLOGACIÓN DE LOS SISTEMAS TÉCNICOS DE JUEGO DE LOS OPERADORES

La Dirección General de Ordenación del Juego ha dictado las resoluciones de homologación de los sistemas técnicos de juego correspondientes a 51 operadores, lo que convierte en definitivas las licencias de juego otorgadas en junio de 2012, licencias que tendrán una validez de 10 años. Dos operadores han renunciado voluntariamente a sus licencias.

La homologación de los sistemas técnicos de juego acredita el cumplimiento de los requerimientos exigidos en la normativa para la realización de actividades de juego en España. La homologación se ha basado en los informes de certificación de los sistemas de juego de los operadores emitidos por entidades designadas por la Dirección General de Ordenación del Juego.

Los sistemas técnicos de juego consisten en los componentes, hardware y software utilizados por los operadores para la prestación y suministro de los servicios de juego.

Las homologaciones y las licencias definitivas concedidas son complementarias de las competencias de autorización, inspección, control y, en su caso, sanción previstas en la Ley 13/2011, de regulación del juego.